

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Nave industrial, número 4, en avenida de los Canteros, número 208, polígono industrial «Valmor», de Valdemoro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pinto, sección de Valdemoro, al tomo 799, libro 218, folio 115, finca número 14.314.

Tipo de subasta: 28.100.000 pesetas.

2. Nave industrial, número 5, en avenida de los Canteros, número 208, polígono industrial «Valmor», de Valdemoro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pinto, sección de Valdemoro, al tomo 799, libro 218, folio 118, finca número 14.315.

Tipo de subasta: 30.400.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 1 de junio de 1999.—La Juez, Yolanda Rodríguez Tapia.—La Secretaria.—36.290.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1999, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María del Sagrario Morcillo de la Cruz y don José Luis Ruiz Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Ciento noventa y seis. Piso letra D, en planta segunda o tercera de construcción, del bloque número 11 de la urbanización «Fipromasa», en San Martín de la Vega, al sitio de El Quiñón, carretera de Ciempozuelos, hoy avenida Alcalde Chapado, 54. Mide 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra C de su misma planta y portal 10; izquierda, con piso letra C de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene su entrada, con descansillo y hueco de escalera y patio de luces, y fondo, finca de su procedencia.

Inscripción: Finca número 5.761-N, tomo 753, libro 112, folio 67, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 10.620.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—36.310.

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Doña Araceli González Solís, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara (Cáceres) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se notifica al demandado que se dirá, que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta sobre los bienes de su propiedad embargados en dicho procedimiento, habiéndose ofrecido por el licitador don Pedro Muñoz Nieto la cantidad de 7.000.000 de pesetas por: Rústica. Parcela de tierra al sitio de la «Calleja Larga», de una superficie de 1 hectárea 34 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 40, tomo 394, folio 18, finca número 2.765, con su construcción que consta de cuatro módulos de naves, construidos en forma circular, con estructura, cerramiento de techumbre; bien sito en Membrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de su cargo.

Y no cubriendo las dos terceras partes del precio, con suspensión de la aprobación del remate, poder el ejecutado que luego se indica presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta o pagar la cantidad ofrecida por el postor a que se ha hecho mención anteriormente, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá ser aprobado por el Juez.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de SCL Trabajo Asociado COCAMEN, se expide la presente en Valencia de Alcántara a 15 de julio de 1999.—La Secretaria, Araceli González Solís.—36.075.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 908/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Just Vilaplana, en nombre de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Luis Ruiz Gómez, don Antonio Ruiz Gómez, doña Matilde García Hernani, don Antonio Ruiz Martínez y doña Marina Gómez Jiménez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 10.067.078 pesetas de principal, más otras 3.500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda el precio del avalúo, rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 455200017090893, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 18 de noviembre, a la misma hora; si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala para la cele-

bración de una tercera el siguiente día 16 de diciembre de 1999, a la misma hora.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos, si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Oficina de Subastas Judiciales del Juzgado Decano de esta ciudad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Vivienda sita en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 120, 11.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.783, libro 305, folio 104, sección 3.ª de Afueras, finca 30.511.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 16.022.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de aparcamiento señalada con el número 11 de las existentes en el sótano del edificio sito en avenida Pérez Galdós, número 128. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.783, libro 305, folio 76, sección 3.ª de Afueras, finca 30.499.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 1.800.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda sita en Valencia, calle Jumilla, número 20, 26.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.277, libro 715, folio 56, finca 20.914.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 6.253.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—36.236.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 315/1998, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Boleño Méndez y don José Luis Davo Pérez, en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Valencia, calle Del Justicia, 2, 4.ª planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.429.342 pesetas.

En segunda subasta para el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante,

deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4487000018031598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente, o en los sucesivos necesarios, si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria, para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Benicalap, calle San Roque, 42, piso 5.º, puerta 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 260, libro 68 de Campanar, folio 225, finca 6.837.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 11 de junio de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—36.175.*.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha de hoy en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 493/1998, promovidos por don Rafael Blanes Albiñana y compañía «S.R.C.», contra «Construcciones Esval, Sociedad Limitada», he acordado por medio del presente, notificar la existencia del procedimiento a los efectos previstos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la entidad «Auge-I, Sociedad Anónima», dado que se encuentra en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Alcalá, número 149, a cuyo favor consta inscrita la finca registral número 37.265, objeto del presente procedimiento, según la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Denia, obrante en autos.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—36.300.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 777/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Work Market, ETT, Sociedad Limitada», contra don Antonio Ferrer González, en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta del bien que se indicará, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial, fijado en 5.568.750 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017077797), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos de propiedad del inmueble que se subasta han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Toda la información relativa a estas subastas y sus circunstancias deberá ser obtenida por los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta ciudad (avenida Navarro Reverter, 1, 1.º).

Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda sita en Valencia, calle Motilla del Palancar, 5, puerta 2.ª, con una superficie de 55 metros cuadrados, y tiene como anejo inseparable el uso de un patio de luces de nueve metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.384, libro 234, folio 89, finca número 13.968.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 9 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—36.234.